



La Asociación de Sóftbol del Distrito Federal con el apoyo de Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A todas las alcaldías, niños, niñas, comités, clubes oficiales públicos y privados de la Ciudad de México; miembros del deporte organizado y deporte comunitario, a participar en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022-2023

1.-Lugar y Fecha.

Fecha	Lugar
4,5 y 6 de Febrero de 2023	Campos de la Liga Olmeca Avenida Cinco de mayo 100, Col. Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01600, Ciudad de México.

2.- Categorías y Divisiones.

2	Categorías y Ramas	Varonil
		15-16 años (2008-2007)
		17-19 años (2006-2004)
		Femenil
		15-16 años (2008-2007)
		17-19 años (2006-2004)

*Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo a las convocatorias que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2022-2023.



3.- Prueba.

Sóftbol, lanzamiento rápido.

4.- Participantes.

Son elegibles a participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023, los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General y Reglamento General de Participación.

4.1. Deportistas.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser incluido en la cédula de inscripción oficial emitida por el comité organizador.
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (Pasaporte, credencial del INE, credencial de la escuela o certificado escolar con fotografía cancelada con el sello de la institución que la emita).
- Copia del CURP.
- Copia de acta de nacimiento.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- Estar afiliados a la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C. (este punto solo aplica para afiliados).
- Presentar certificado médico reciente (no mayor a un mes) ante la instancia correspondiente del comité organizador.
- Presentar ante la instancia correspondiente del comité organizador carta responsiva firmada por el deportista o por el padre o tutor en caso de que el deportista sea menor de edad, autorizando su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos, tanto en datos personales, documentación, así como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados.



Nota: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las cobertura y servicios que estas les puedan brindar.

4.2. Entrenadores y Auxiliares.

- Estar registrados en la cédula descripción emitida por el comité organizador
- Estar debidamente avalados y autorizados por la alcaldía (en caso de representar a alguna alcaldía)
- Estar afiliados a la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C. (este punto solo aplica para afiliados).

Nota: Los entrenadores no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las cobertura y servicios que estas les puedan brindar.

4.3 Alcaldías.

- a) Presentar cédula de inscripción avalada y firmada por la dirección de deportes de la alcaldía.
- b) Presentar estadísticas de participación.

Nota: En caso de no entregar la documentación solicitada en tiempo y forma, se les permitirá la participación, pero no se contabilizarán las medallas obtenidas para la Alcaldía.

5.- Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C. como lo marca el Reglamento General de Participación.

6.- Inscripciones.

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día 1 de febrero de 2023 a las 18:00 horas. Las cédulas inscripción deberán ser



enviadas al correo softbolcdmx@outlook.com Inscripción y serán validadas en la junta previa.

Tendrá una cuota de recuperación por deportista de \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos 00/100 M.N) por concepto de arbitraje, anotación y material técnico especializado.

7.- Junta Previa.

La Junta Previa se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2023 a las 19:00 horas en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México ubicada en Av. División del Norte. 2333, Gral. Anaya, Benito Juárez, 03340 Ciudad de México.

Las alcaldías deberán participar en dicha reunión, con un representante debidamente acreditado y con capacidad de decisión para lo cual podrán exhibir el documento correspondiente, signado por el representante de la oficina de deportes de su alcaldía.

8.- Sistema de Competencia.

Se determinará en la junta previa, de acuerdo con el número de equipos participantes en cada categoría.

9.- Documentos Normativos Aplicables.

La Convocatoria General, así como el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023, la presente convocatoria y las reglas de juego de la WBSC (World Baseball Softball Confederation).

10.- Premiación.

Medallas: Se premiarán los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama; con medallas representativas de oro, plata y bronce según corresponda a su posición.

11.- Uniformes.

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la alcaldía o liga deportiva a la que representan.



12.- Conformación de Comisiones.

Se conformará el Jurado de Apelación en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación.

13.- Protestas.

De Elegibilidad y Técnicas: serán entregadas de acuerdo con el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Sóftbol A.C. y el Reglamento General de Participación de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023. Deberán ser entregadas antes de finalizar el torneo de manera formal, de carácter individual y no por equipo.

14- Integración de Preselecciones y Selecciones para la Etapa Macroregional.

De los jugadores participantes se elegirán a quienes integrarán las preselecciones de la Ciudad de México, que deberán cumplir con los criterios establecidos en los anexos técnicos por deporte emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

La Asociación de Softball del Distrito Federal A.C. integrará un comité de selección quien elegirá a las y los deportistas que integrarán las preselecciones, con base en las estadísticas de la liga que representen, la trayectoria deportiva, la observación previa de juegos, entrenamientos de sus ligas y su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023.

15.- Sanciones.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento General de Competencia y podrá ser turnado al Jurado de Apelación para su análisis y en caso de así considerarlo este podrá emitir las sanciones correspondientes con base al Código de Conducta.

16.- Medidas Sanitarias.

De conformidad con lo publicado en la Gaceta No.958 Bis, de fecha 13 de octubre de 2022, las cuales son:

A partir del viernes 14 de octubre de 2022 los establecimientos mercantiles y oficinas, tanto gubernamentales como privadas, espacios culturales, así como cualquier otra instalación, deberán observar las siguientes medidas generales de protección a la salud:

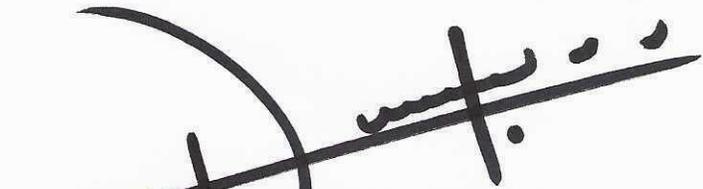


- I. Uso voluntario de cubrebocas en espacios abiertos; o bien, en espacios cerrados cuando exista sana distancia y adecuada ventilación.
- II. Se recomienda mantener el uso de cubrebocas en los siguientes supuestos:
 - a. Espacios cerrados cuando no exista sana distancia o adecuada
 - b. ventilación Lugares de alta afluencia de personas, como escuelas, transporte público u hospitales;
 - c. Actividades o espectáculos públicos en espacios cerrados
 - d. Personas mayores, personas con enfermedades respiratorias, personas con patología crónica o inmunodepresión;
 - e. Personas sospechosas o confirmadas de Covid-19; y
 - f. Personas que decidieron no vacunarse

17.- Transitorios.

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación de Softball del Distrito Federal A.C. en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 11 de enero de 2023.



Lic. Salvador Morales Pérez
Director de Calidad para el Deporte del
Instituto del Deporte de
la Ciudad de México.



Ing. Miguel Ángel Correa Monroy
Presidente de la Asociación de Softball
del Distrito Federal A.C.

